



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 1959

BUENOS AIRES, 04 ABR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-02710-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA TERESA

MMA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 1959

TORNEIRO, Matrícula Profesional Nro.8366, como Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L., con domicilio en la calle General Ferre Nro.1156, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de Febrero de 2012.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIANA PAULA MUSSE, Matrícula Nacional Nro.13315, como Co-Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 14 de Febrero de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora MARIANA PAULA MUSSE, Matrícula Nacional Nro.13315, como Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 14 de Febrero de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-02710-12-1

DISPOSICION N°: 1959

hf

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.